



**DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
XVII LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E. –**

HONORABLE ASAMBLEA.

ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y 100 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS INCISOS O), P), Q) Y SE ADICIONA UN INCISO R) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



**DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección civil es un concepto fundamental en la sociedad moderna, contribuye a la seguridad y bienestar de la población, al prevenir y gestionar situaciones de emergencia. Consiste en un conjunto de medidas y acciones destinadas a prevenir y gestionar situaciones de emergencia, garantizando la seguridad y el bienestar de la población.

Esta disciplina involucra la coordinación de diversos actores, como instituciones gubernamentales, organizaciones de respuesta ante emergencias y la propia comunidad, para prevenir, preparar, responder y recuperarse de situaciones de riesgo, tiene como objetivo salvaguardar la integridad física de las personas, reducir la pérdida de vidas humanas, y proteger el patrimonio y la naturaleza.

Para Baja California Sur la protección civil es crucial debido a la vulnerabilidad del Estado ante fenómenos como los huracanes, catástrofes y desastres naturales o inducidos por el hombre. Su importancia radica en la necesidad de salvaguardar la vida de las personas, proteger el patrimonio y el medio ambiente, y coordinar acciones de prevención, auxilio y recuperación para crear una sociedad más segura y resiliente.

Así mismo en los municipios es fundamental esta materia, porque su función principal es salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente ante desastres naturales o provocados por el ser humano. Esto se logra a través de la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación de emergencias, mediante la coordinación de recursos, la creación de planes de contingencia, la capacitación de la comunidad y la creación de una cultura de la seguridad.

La evolución de la protección civil refleja el paso de una atención reactiva a los desastres a un enfoque preventivo y de gestión integral de riesgos, una transformación que demuestra la necesidad fundamental de la participación del Estado. Como ejemplo en nuestro Estado en abril de 2023 se publicó en el



**DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



Boletín Oficial del Gobierno del Estado Decreto mediante el cual la en ese entonces Coordinación Estatal de Protección Civil, pasó a ser Subsecretaría de Protección Civil encargándose de la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas de prevención y gestión de riesgos, en coordinación con dependencias, instituciones y organismos de los sectores público, privado y social, además de la Red Estatal de Brigadistas y Grupos Voluntarios.

En esta materia los ayuntamientos son el primer eslabón de protección civil, su implicación en la protección civil es fundamental, ya que son la autoridad más cercana a la ciudadanía y los primeros en responder ante una emergencia. Su trabajo es clave para proteger a la población, sus bienes y el medio ambiente.

En este sentido, es de mencionar que los ayuntamientos cuentan con órganos auxiliares denominados comisiones edilicias, que se encargan de analizar, consultar y dictaminar sobre diversos temas de la administración municipal para apoyar al cabildo en la toma de decisiones denominados comisiones edilicias, cuyo objetivo es el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la Administración Pública Municipal, sin embargo, únicamente los ayuntamientos de Los Cabos y Loreto cuentan con una comisión edilicia de Protección Civil, ya que la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, no establece la obligación de los Ayuntamientos del Estado de contar con una comisión edilicia en esta materia.

Es importante señalar que una comisión edilicia de protección civil es un cuerpo de regidores encargado de coordinar y supervisar las políticas y acciones de protección civil en un municipio, tal como se realiza en el municipio de Los Cabos, dando resultados palpables en esta materia.

Por ello propongo derivado de la importancia de esta materia en nuestro estado y principalmente dentro de los ayuntamientos de nuestra entidad, reformar la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur con el objetivo de establecer como obligación de los ayuntamientos del Estado contar con una comisión permanente de Protección Civil y Gestión integral de riesgos.



**DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



Señalando que la protección civil y la gestión integral de riesgos son enfoques complementarios para proteger a las personas y sus bienes de desastres, ya sean naturales o provocados por humanos. La gestión integral de riesgos (GIR) se enfoca en la planificación, identificación, análisis, evaluación y mitigación de los peligros a largo plazo para prevenir y reducir desastres y la protección civil se centra en la respuesta, el auxilio y la recuperación durante y después de una emergencia.

Con esta propuesta se pretende que los ayuntamientos como primeros respondientes para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente ante desastres naturales o provocados por el ser humano, cuente con un cuerpo de regidores encargado de coordinar y supervisar las políticas y acciones de protección civil y gestión integral de riesgos en cada municipio. Con ello se busca también contar con la planificación y ejecución de programas de prevención, la atención de emergencias, y la promoción de la gestión integral de riesgos para salvaguardar a la población de desastres naturales y humanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa con Proyecto de Decreto, solicitando a la Presidenta de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso, lo turne a la Comisión o Comisiones que considere deban conocer del mismo, y en su oportunidad a la Honorable Asamblea su voto aprobatorio para el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

DECRETA.

SE REFORMAN LOS INCISOS O), P), Q) Y SE ADICIONA UN INCISO R) A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



**DIP. ERICK IVAN
AGUNDEZ CERVANTES
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**



ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los incisos o), p), q) y se adiciona un inciso r) a la fracción I del artículo 66 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, para quedar como sigue:

Artículo 66.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes:

I.- Comisiones Permanentes:

Del a) al n) ...

o) Igualdad de Género;

p) Niñas, niños y adolescentes;

q) Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, y

r) Las demás que determine y apruebe el Ayuntamiento, de acuerdo con las necesidades de cada Municipio.

II.- ...

...

TRANSITORIOS

UNICO- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, a los 28 días del mes de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

**DIP. ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN
LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR**